

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de mayo de 2017.

No. 37

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/LPE/046/2017, relativa a la adquisición de material de curación, odontológico, de laboratorio, rayos X y quirúrgico para el abasto de las áreas médicas de los CE.RE.SO., y CERSAI del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto, solicitados por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2443

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/LPE/048/2017, relativa a la adquisición de aires acondicionados para escuelas de educación básica en el Estado, solicitados por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 2444

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de marzo de 2017.

Pág. 2445

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 03/2017 Licitación No. DOPM-06-2017, relativa a la canalización de arroyo y ampliación de tramo de la Ave. La Cantera.

Pág. 2446

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 16/17-BIS, relativa a la adquisición de dos camiones tipo chasis con volteo adaptado de 7m³, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 2447

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 18/17, relativa a la adquisición de diversos vehículos, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Tesorería Municipal.

Pág. 2448

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 19/17, relativa a la adquisición de equipo de protección de bomberos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 2449

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 20/17, relativa a la adquisición de baterías para radios de comunicación, solicitadas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 2450

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA 06/2017-BIS Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N06/2017-BIS, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por especialidades, consistente en mano de obra y refracciones para el parque vehicular de la cabecera municipal (vehículos a gasolina y diesel) en la modalidad de contrato abierto, requerido por Oficialía Mayor.

Pág. 2451

-0-

CONVOCATORIA 08/2017-BIS Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N08/2017-BIS, relativa a la adquisición de uniformes escolares para apoyo a escuelas de nivel básico del municipio, requeridos por la Dirección de Desarrollo Social.

Pág. 2452

-0-

CONVOCATORIA 09/2017 Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N09/2017, relativa a la adquisición de equipo de transporte solicitado por diversas Direcciones.

Pág. 2453

-0-

CONVOCATORIA 10/2017 Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N10/2017, relativa a la contratación del servicio de suministro de emulsión catiónica de rompimiento rápido RR-2K al 60%, en la modalidad de contrato abierto, requerido por la Dirección de Obras Públicas.

Pág. 2454

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SEGUNDA CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-04-2017, relativa a la prestación de servicios para la apertura y cierre de fosas y mantenimiento en los Panteones Municipales, solicitados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 2455

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación No. PMU-2017-FISE17-A-0001-007, relativa a la construcción de línea y red de distribución eléctrica en la localidad de El Hormiguero.

Pág. 2456

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2457 a la Pág. 2483

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA SH/LPE/046/2017 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36, 37, 51 Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPE/046/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, ODONTOLÓGICO, DE LABORATORIO, RAYOS X Y QUIRÚRGICO PARA EL ABASTO DE LAS ÁREAS MÉDICAS DE LOS C.E.R.E.S.O Y C.E.R.S.A.I. DEL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR
ÚNICA	MATERIAL DE CURACIÓN, ODONTOLÓGICO, DE LABORATORIO, RAYOS X Y QUIRÚRGICO.	\$ 379,416.00	\$ 1,264,720.23

DE ACUERDO AL LISTADO Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 17 DE MAYO DEL PRESENTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	18 DE MAYO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017 SUSCRITOS POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR Y SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, UBICADAS EN PROLONGACIÓN DE PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO KILÓMETRO 7.5, MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE SE ESTABLECERÁN LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES.

D).- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE MAYO DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/048/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/048/2017, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO**, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1,000	AIRE ACONDICIONADO 4800'
DOS	200	MOTOR DE 1/2HP PARA AIRE ACONDICIONADO
TRES	200	BOMBA BAJA TIPO SUMIDERO PARA AIRE ACONDICIONADO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 17 DE MAYO DEL PRESENTE EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	18 DE MAYO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS

SE ENTREGARAN MUESTRAS DE LAS PARTIDAS 1 Y 2, EN DÍAS HÁBILES DEL 18 AL 23 DE MAYO DE 2017 DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, UBICADA EN LA CALLE 34 Y CARLOS FUERO, COL. PACÍFICO, CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE LE ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO POR EL PERSONAL DE LA BODEGA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. LAS MUESTRAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA SER EVALUADAS EN LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, UTILIZANDO LA HERRAMIENTA O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DICHA REVISIÓN. AL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE DESECHARÁ LA O LAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LO INDICADO EN ESTE INCISO.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017 SUSCRITOS POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIERA SOLICITADO. LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SERÁ EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIH.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE GANADOR, NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO D) DEL APARTADO IV DE LAS BASES LICITATORIAS; EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE MAYO DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

  PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFE) RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AL 31 DE MARZO DE 2017																		
Entidad Chihuahua																		
Gobierno de la Entidad Federativa																		
PROGRAMA	CÓDIGO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	FONDOS					DEPENDENCIA ELECTORA	RECONOCIMIENTO FINANCIERO	RENTEROS	PARTIDAS	AVANCE FINANCIERO				
					DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	REQUERIDO (MINISTRADO)	MODIFICADO					APROBADO	COMPROMETIDO	DEFENGAO	EJERCIDO	PAGADO
1.-Programa Pre-pensionario	2017	1.-Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Estados Federales y Municipios	33	Aportaciones Federales para Estados Federales y Municipios	012	FAFE	84.00	1	134,688,888.00	1,248,888,888.00	207,749,888.00	315,547,771.00	315,547,771.00	301,547,771.00	311,847,171.00		
2.-Piedad Obrera	2017	2.-Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Estados Federales y Municipios	33	Aportaciones Federales para Estados Federales y Municipios	012	FAFE		1	84,000,000.00	1,248,888,888.00	207,749,888.00	315,547,771.00	315,547,771.00	301,547,771.00	311,847,171.00		
2.-Piedad Obrera	2017	2.-Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Estados Federales y Municipios	33	Aportaciones Federales para Estados Federales y Municipios	012	FAFE		1	411,988,888.00	411,988,888.00	107,799,875.00	107,799,875.00	107,799,875.00	107,799,875.00	107,799,875.00		

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL

C.P. JESÚS MARIEL NOLUNA MURILLO

DIRECTOR DE FINANZAS

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA NO.
03/2017

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Municipal para el 2017.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-06-2017	CANALIZACIÓN DE ARROYO Y AMPLIACIÓN DE LA AV. LA CANTERA, TRAMO DE AV. WASHINGTON- PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD	16 DE MAYO DEL 2017. A LAS 09:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE MAYO DEL 2017 A LAS 14:00 HORAS	22 DE MAYO DEL 2017 A LAS 09:00 HORAS	25 DE MAYO DEL 2017	150 DÍAS NATURALES	\$ 10'000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 163, 175, 182.2, 414; Referentes a: **Canales y Drenajes (excavación, recubrimiento de estructura, etc.), Terracerías para Vialidades Urbanas y Suburbanas, Pavimentos en Vialidades Urbanas y Suburbanas de Concreto Hidráulico, Losas de Concreto.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable equivalente a 35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), que es el costo de las mismas según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 10 de mayo del 2017.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 16/17-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 16/17-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES TIPO CHASIS CON VOLTEO ADAPTADO DE 7M³, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 16/17-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	2 Camiones tipo chasis con volteo adaptado de 7m ³

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017
4. Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$250,000.00 M.N. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 de mayo de 2017** y el **20 de mayo de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de mayo de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a más tardar 60 días naturales posteriores a partir de la firma del contrato respectivo.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE MAYO DE 2017.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 18/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 18/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y LA TESORERÍA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 18/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE 40 VEHÍCULOS TIPO PICK UP (PATRULLAS).
2	ADQUISICIÓN DE 17 VEHÍCULOS TIPO PICK UP.
3	ADQUISICIÓN DE 10 VEHÍCULOS TIPO PICK UP.
7	ADQUISICIÓN DE 12 VEHÍCULOS.
8	ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS TIPO PICK UP.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
4. Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 M.N., (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 de mayo de 2017** y el **14 de mayo de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de mayo de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios participantes ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

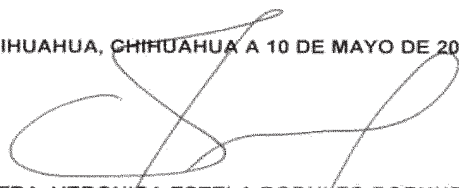
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores, deberán entregar los bienes en el lugar y plazo señalados en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE MAYO DE 2017.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 19/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 19/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN DE BOMBEROS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-19/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	Adquisición de equipo de protección de bomberos, consistente en: 150 chaquetones, 150 pantalones (incluyen tirantes), 150 pares de botas, 150 cascos con chapetón, 150 guantes y 150 monjas.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
4. Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
5. Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016 y/o 2017.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **10 de mayo de 2017** y el **20 de mayo de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de mayo de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el piso 8 del Edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

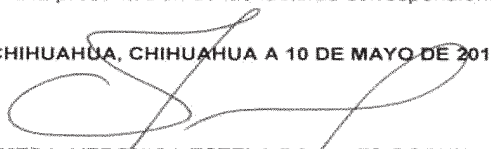
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Norte, ubicada en la Ave. Homero #500, Col. Revolución, de esta Ciudad, a más tardar 60 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE MAYO DE 2017.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 20/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 20/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS MARCA MOTOROLA PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN MARCA MOTOROLA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 20/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 1000 baterías marca Motorola para radios de comunicación marca Motorola.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
4. Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 10 de mayo de 2017 y el 17 de mayo de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el día 18 de mayo de 2017, en un horario de 9:00 a 10:00 hrs, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 18 de mayo de 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a más tardar 15 días naturales posteriores a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE MAYO DE 2017.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
OFICIAL MAYOR.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2016-2018.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.S.-N06/2017-BIS

CONVOCATORIA 06/2017-BIS

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I, 33, 35, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N06/2017-BIS relativa a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR ESPECIALIDADES, CONSISTENTE EN DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES** para el parque vehicular de esta cabecera municipal (**vehículos a gasolina y diesel**) en la modalidad de contrato abierto, requerido por Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2017 y que a continuación se describen.

DESCRIPCION	PARTIDAS	MONTOS A CONTRATAR	
		MINIMO	MAXIMO
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por especialidades, consistente mano de obra y refacciones para el parque vehicular de esta cabecera municipal (vehículos a gasolina) de acuerdo a las especificaciones de los anexos de las bases de licitación.	3, 4, 8 y 10	\$310,000.00	\$1,027,280.17
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por especialidades, consistente mano de obra y refacciones para el parque vehicular de esta cabecera municipal (vehículos a diesel) de acuerdo a las especificaciones de los anexos de las bases de licitación.	12		

VENTAS DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 10 al 14 de mayo de 2017 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Lunes 15 de mayo de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día martes 23 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas Sala de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

PROCEDIMIENTO REALIZADO CON REDUCCIÓN DE PLAZOS DE 15 A 10 DÍAS.**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases de licitación podrá realizarse en la Tesorería Municipal mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, o bien mediante depósito bancario a la cuenta número 4014673974 o a la clabe número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal y corroborado a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo solicita el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - ✓ Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - ✓ Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2015 y sus anexos correspondientes.
 - ✓ Pagos provisionales del I.S.R. de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016 y sus anexos correspondientes.
 - ✓ Pagos provisionales del I.S.R. de los meses de enero y febrero 2017 y sus anexos correspondientes
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación oficial con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contratado a través de este proceso licitatorio, tendrá una vigencia contada a partir de la firma del contrato abierto correspondiente y hasta el día 31 de diciembre de 2017.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, los pagos se realizarán mensualmente, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el punto número 2 del inciso B) de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de mayo de 2017.


L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Municipio.

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2016-2018.**

LICITACIÓN PÚBLICA MC-C.A.A.S.-N08/2017-BIS.

CONVOCATORIA 08/2017-BIS

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33, 35 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N08/2017-BIS, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES** para apoyo a escuelas de nivel básico del municipio, requeridos por la Dirección de Desarrollo Social, misma que se efectuara con recursos propios del ejercicio fiscal 2017.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
3	18,721	PIEZA	PANTALON ESCOLAR. (De acuerdo al anexo técnico 1 de las bases de licitación)

VENTAS DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 10 al 14 de mayo de 2017 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Lunes 15 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día **martes 23 de mayo de 2017** a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Sala de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

PROCEDIMIENTO A REALIZARSE CON REDUCCIÓN DE PLAZOS DE 15 A 10 DÍAS.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo solicita el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2015 y sus anexos correspondientes o la declaración del ejercicio fiscal 2016 y sus anexos correspondientes en caso de ya contar con ella.
 - Pago provisional del I.S.R. de los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
- Curriculo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos solicitados en las bases a la licitación.

C) ANTICIPOS Y PAGOS.

- En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50%, mismo que deberá afianzarse con póliza de fianza, el pago restante se realizará en el domicilio de Tesorería Municipal, contra entrega de los bienes, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura acompañada del acta-recepción en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción del municipio.
- El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

D) TIEMPO Y CONDICIONES DEL ENTREGA DE LOS BIENES.

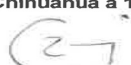
- El proveedor que resulte ganador, deberá entregar los bienes dentro de 69 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, (teniendo como fecha prevista el día 31 de julio de 2017), L.A.B. en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chih., en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Ferrocarril y calle 10 número 585 del sector centro de esta misma ciudad.
- Los bienes deberán ser entregados en paquetes por escuela y por alumno.

E) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de mayo de 2017.


L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Municipio.

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2016-2018.**

LICITACIÓN PÚBLICA MC-C.A.A.S.-N09/2017.

CONVOCATORIA 09/2017

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N09/2017, relativa a la adquisición de **EQUIPO DE TRANSPORTE** que enseguida se describe solicitado por diversas Direcciones de esta Cabecera Municipal y a efectuarse recursos propios del ejercicio fiscal 2017.

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCION GENERAL
1	04	Cuatrimoto año 2017, motor a 4 tiempos de 420cc. Las especificaciones se detallan en el anexo técnico 1.
2	04	Motocicleta año 2017 tipo chopper, motor a 4 tiempos, de 2 cilindros. Las especificaciones se detallan en el anexo técnico 2.
3	06	Automóvil tipo sedan, año 2017, motor 1.6L, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco. Las especificaciones se detallan en el anexo técnico 3.
4	02	Automóvil tipo sedan, año 2017, motor 1.3L, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco. Las especificaciones se detallan en el anexo técnico 4.

VENTAS DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 10 al 19 de mayo de 2017 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Lunes 22 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día viernes 26 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Sala de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo solicita el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2016 y sus anexos correspondientes.
 - Pago provisional del I.S.R. de los meses de enero a abril del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos solicitados en las bases a la licitación.

C) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

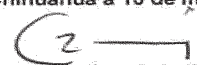
- El o los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de los bienes adquiridos a través de este proceso licitatorio, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, L.A.B. en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Ferrocarril y Calle 10ª número 785, de la zona centro de esta misma ciudad, o bien siguiendo las indicaciones que le gire el municipio a través de Oficialía Mayor.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago de los bienes se realizará contra entrega de los mismos, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura acompañada del acta recepción en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción del Municipio. Esto en el domicilio de Tesorería Municipal ubicada en el Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Allende número 15, zona centro de esta misma ciudad.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de mayo de 2017.


L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Municipio.

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2016-2018.**

LICITACIÓN PÚBLICA MC-C.A.A.S.-N10/2017.

CONVOCATORIA 10/2017

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N10/2017, relativa a la contratación del servicio de suministro de EMULSION CATIONICA de rompimiento rápido RR-2K al 60%, en la modalidad de contrato abierto, requerido por la Dirección de Obras Públicas y a efectuarse con recursos del programa I.E.P.S. 2017.

PARTIDAS	CANTIDADES A ADQUIRIR		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION GENERAL
	MINIMA	MAXIMA		
UNICA	250,000	530,000	LITROS	Suministro de Emulsión Cationica de rompimiento rápido RR-2K al 60%. (L.A.B.) en planta de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua e incluye: tanque para almacenamiento de emulsión en destino con capacidad de 20,000 litros en planta del municipio, maniobras de carga de auto tanque a tanque de almacenamiento con el equipo y mano de obra necesario, fletes y acarreos en las fechas y lugares que señale la Dirección de Obras Públicas del Municipio mediante un programa calendarizado de suministros.

VENTAS DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 10 al 19 de mayo de 2017 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Lunes 22 de mayo de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas Sala de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo solicita el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2016 y sus anexos correspondientes.
 - Pago provisional del I.S.R. de los meses de enero a abril del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos solicitados en las bases a la licitación.

C) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

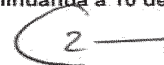
- El proveedor que resulte ganador deberá realizar el suministro de los bienes adquiridos a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato abierto correspondiente y hasta el día 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Obras Públicas, a través de la orden de compra correspondiente en un plazo no mayor a 05 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo.**
- Los pagos se realizarán en el domicilio de Tesorería Municipal de manera mensual, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción del Municipio.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de mayo de 2017.


 L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Municipio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-04-2017.**

El Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-04-2017**, referente a la Prestación de Servicios para la apertura y cierre de Fosas y mantenimiento en los Panteones Municipales, solicitados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA CONVOCATORIA CA-OM-04-2017	\$2,264.70 M.N. No reembolsables.	Del 10 de Mayo de 2017 al 17 de Mayo de 2017. De las 8:00 horas a 14:00 horas.	19 de Mayo de 2017 13:00 horas.	24 de Mayo de 2017. 13:00 horas.
Número de Partidas	Descripción General de la Prestación del servicio: Los Participantes para prestar el servicio deberán de contar como mínimo con la siguiente Maquinaria		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.
Única	- Excavadora 315c, Hidráulica Turbo Cargada 102 h.p. - Retro Excavadora Similar a modelo Case 580 c, 4x4 Turbocargada. - Retro Excavadora Similar a modelo Cat 416 b 4x4 Turbocargada. - Remolque con levante de gatos hidráulicos 6,000 kg., 8 birlos, Frenos en las 4 Ruedas		\$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará de manera mensual dentro de los 10 días posteriores del mes al que corresponda la prestación del servicio.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su adquisición y podrán obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; previo pago que se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa "Benito Juárez García".
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 5.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 6.- Las condiciones de pago: El pago se realizará de manera mensual dentro de los 10 días posteriores del mes al que corresponda la prestación del servicio, No se otorgará anticipo.
- 7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 8.- Acreditar Capacidad Financiera con Capital contable mínimo de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.).
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 12.- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de Mayo del 2017.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR
OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE URIQUE, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2017, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017-FISE17-A-0001 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO 2017 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMU-2017-FISE17-A-0001-007	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL HORMIGUERO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA	2.003 KMS LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 2F-2H (1H ACSR 1/0), 1.442 KMS DE RED DE DISTRIBUCIÓN (SECUNDARIO) CABLE MULTIPLE 2*1 CAL 1/0-2	19 DE MAYO DEL 2017 A LAS 15:00 HORAS	14 DE MAYO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS	15 DE MAYO DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS	22 DE MAYO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS	DEL 01 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	\$ 15,000,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

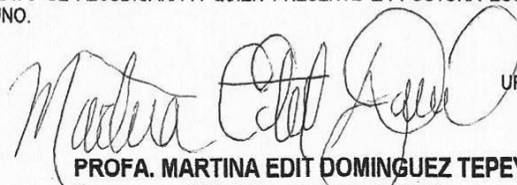
1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES; ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 231 Y 232.
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE URIQUE, A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2017 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE EL HORMIGUERO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE. CITA EN DOMICILIO CONOCIDO SAN/ COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.


PROFA. MARTINA EDIT DOMÍNGUEZ TEPEYAC
PRESIDENTE MUNICIPAL

URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH. A 10 DE MAYO DEL 2017.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN****MA. DE JESÚS AGÜERO MENDOZA
PRESENTE.-**

En el expediente número **1066/14**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MIGUEL ÁNGEL VEGA VÁSQUEZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. DE JESÚS AGÜERO MENDOZA, existen dos autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

-- Por presentada la C. LICENCIADA ILIANA CAMPA GALVÁN, con su escrito recibido el día cinco de abril del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada **MA. DE JESÚS AGÜERO MENDOZA**, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de **NUEVE DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

ACUERDO: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Por presentado el C. LIC. MIGUEL ÁNGEL VEGA VÁSQUEZ, en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que anexa, otorgada ante la fe del Lic. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO. Notario Público número 86 en ejercicio para

la Ciudad de México, Distrito Federal, Personalidad que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito y documentos que acompañan, se les tiene promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de MA. DE JESÚS AGÜERO MENDOZA, quien tiene su domicilio en CALLE RINCÓN DEL BOSQUE NUMERO 212 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL SOLAR I ETAPA, DE ESTA CIUDAD; reclamándoles las prestaciones que mencionan los promoventes en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Tórnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a las partes demandadas en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Finalmente deberá de hacersele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales se opondrán dentro de los tres días siguientes a aquel en que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Teófilo Borunda número 7451-2 del Fraccionamiento Las Acequias en esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de demanda.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos, en funciones de Secretario de Acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DEL 2016.

LA SECRETARIA
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MA. DE JESUS AGÜERO MENDOZA

957-33-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA ISELA NUÑEZ ORTEGA DE RUIZ Y JUAN MANUEL RUIZ ARREOLA

PRESENTE.-

En el expediente número 1360/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL VEGA VASQUEZ Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ISELA NUÑEZ ORTEGA DE RUIZ Y JUAN MANUEL RUIZ ARREOLA, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. --

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de agosto del año dos mil dieciséis, signado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, de conformidad con los artículos 2453 y 2454 del Código Civil del Estado. -----

--- Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día treinta de junio del año dos mil dieciséis, hágase del conocimiento a la parte MARTHA ISELA NUÑEZ ORTEGA Y JUAN MANUEL RUIZ ARREOLA, la radicación del expediente 1360/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que JESUS ALBERTO VALERIO le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Asimismo, que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 en relación a los artículos 432, 444, 446, 447 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA.- LIC. MARTÍN MAURICIO PORTILLO FIERRO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LIC. MARTÍN MAURICIO PORTILLO FIERRO

MARTHA ISELA NUÑEZ ORTEGA

-0-

958-33-35-37

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace saber que en el expediente número 391/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. MARISELA QUINONES HERNANDEZ Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RIGOBERTO GONZALEZ, que se tramita ante el Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, se ordeno sacar a remate en **PRIMER ALMONEDA** el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, bajo los siguientes lineamientos: -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, ubicada en la CALLE DESIERTO DE NAMIBIA, NÚMERO 1713, LOTE 8, MANZANA 23, EN EL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE ORIENTE ETAPA 2; BAJO LOS DATOS: INSCRIPCIÓN 38, FOLIO 41, LIBRO 4207 DE LA SECCIÓN PRIMERA.

BASE PARA EL REMATE: \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

FECHA CELEBRACIÓN REMATE: LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LIC. MARTÍN MAURICIO PORTILLO FIERRO.

RIGOBERTO GONZALEZ

1021-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 822/15 BIS, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BRENDA ALEJANDRA TRUJILLO IBARRA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA JENNIFER ARLETTE PEÑA TRUJILLO, en contra de LUIS ENRIQUE PEÑA MANCHA, existe un auto que a la letra dice: NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las Catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día ocho de los corrientes, signado por el Licenciado ARTURO CISNEROS GUILLEN, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, realícese la notificación correspondiente en los términos ordenados por los artículos 497 y 499 del referido Código, que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local, debiéndose girar para ello los oficios pertinentes. Haciéndosele saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir del día siguiente hábil de la publicación del último de los edictos. -----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

AURORA DÁVILA CANTÚ.- RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 6 DE ABRIL DEL 2017.

EL SECRETARIO

RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

LUIS ENRIQUE PEÑA MANCHA

-0-

1028-35-37

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 98/15, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE, SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de MÓNICA GUADALUPE REYES GALLEGOS, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

--- VISTO S, los autos del expediente número 98/2015, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de la C. MÓNICA GUADALUPE REYES GALLEGOS, en su carácter de Deudora Principal, y:-----

RESUELVE

--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y la C. MÓNICA GUADALUPE REYES GALLEGOS, en su carácter de Deudora Principal, se constituyó en rebeldía.

--- TERCERO.- Se condena a la C. MÓNICA GUADALUPE REYES GALLEGOS, en su carácter de Deudora Principal, a pagar a favor del C. LIC. GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, Endosatario en Procuración de la persona moral denominada SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$655,579.23 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), por concepto de suerte principal.-----

--- CUARTO.- Así mismo, el pago del interés moratorio a razón de una tasa del 4% mensual vencido y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.-----

--- QUINTO.- Así como también, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se generen en la tramitación y ejecución del presente juicio de conformidad con el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.-----

--- SEXTO.- Si en los próximos nueve días, la demandada no efectúa el pago de las prestaciones a que se le condenó, sáquese a remate los bienes embargados y con su producto hágase pago al actor.-----

--- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE, a la C. MÓNICA GUADALUPE REYES GALLEGOS, por medio de ROTULÓN, la presente sentencia, la que se publicará por Edictos tres veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio, con fundamento en los artículos 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MARZO DEL 2017.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

MÓNICA GUADALUPE REYES GALLEGOS

870-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓNALBERTO AVIT VÁSQUEZ JIMÉNEZ
PRESENTE.

En el expediente número 842/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por DESSETEC, DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO AVIT VÁSQUEZ JIMÉNEZ, existe una sentencia cuyos resoluciones dicen:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. (...) PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción y el demandado incurrió en rebeldía; En consecuencia: TERCERO.- Se condena al C. ALBERTO AVIT VÁSQUEZ, a pagar a la parte actora, DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$271,044.71 (doscientos setenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 71/100 moneda nacional), por concepto total del adeudo, que se desglosa de la siguiente manera: \$156,880.55 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 55/100 moneda nacional) por concepto del saldo de capital vencido; \$3,823.00 (tres mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de Comisión FOVI; \$19,115.01 (diecinueve mil ciento quince pesos 01/100 moneda nacional) por concepto de Comisión; \$6,236.28 (seis mil doscientos treinta y seis pesos 28/100 moneda nacional) por concepto Erogación neta mensual; \$84,989.71 pesos por concepto de Intereses Moratorios causados por el período del dieciséis de abril del mil diez, hasta el día quince de abril de año dos mil doce. Condenándose además al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. Estas cantidades, por los conceptos que se indican fueron calculados hasta el día quince de abril del año dos mil doce, de acuerdo al estado de cuenta certificado contable. CUARTO.- Asimismo se condena al demandado a soportar la venta en subasta pública del inmueble dado en garantía hipotecaria, que obra inscrito bajo el número 103 folio 104 del libro 2186 de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, y con el producto de la venta se hará el pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena al demandado a pagarle. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas con fundamento en lo previsto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado. SEXTO.- Se absuelve al demandado del pago de los intereses ordinarios que le fueron reclamados con posterioridad al vencimiento anticipado del contrato base de la acción. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor, y al demandado por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

--- Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MARZO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

ALBERTO AVIT VÁSQUEZ JIMÉNEZ

1022-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 273/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON APODERADO DE, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS ESCARCEGA DURAN, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

--- Por presentada la licenciada HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO, con su escrito recibido el diez de abril del año en curso, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en casa en condominio, ubicado en AVENIDA UNIDAD NÚMERO 7349, INTERIOR 2, CONDOMINIO LOTE 3 DE LA MANZANA 14, AREKAS, EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 56, folio 57, del libro 3929 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

LUIS ESCARCEGA DURAN

1023-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIONCC. JOSE GONZALEZ PARRA, Y FELICITAS DUEÑAS DE
GONZALEZ C. LORENZO NICOLAS FERNANDEZ MARTINEZ:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1082/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ROSALINDA MARRUFO QUEZADA en su contra, obra el siguiente acuerdo:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Por recibido un escrito del C. LICENCIADO ROGELIO GALVAN ACOSTA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE.

--- Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fé.- DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación.-----

Cd. Juárez, Chih., 14 de Marzo del año 2017
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE GONZALEZ PARRA

1025-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 978/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SALIM MANUEL YAPOR SAUCEDO, EN CONTRA DE MARISELA VALENZUELA CHAVIRA DE MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

--- Agréguese a sus autos el escrito y anexos presentados por el LIC. RICARDO RÍOS PEREA, recibidos el día once de abril del año dos mil diecisiete, como lo solicita, y por las razones que expone, se deja sin efectos el proveído de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, aclarado el día tres de abril del mismo año, por lo que procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE NICOLAS ESTRADA BOCANEGRA NÚMERO 2514, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, LOTE 26, MANZANA III-D, CON UNA SUPERFICIE DE 560 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 28 FOLIO 28 DEL LIBRO 3188 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$4,275,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

Expídanse los edictos respectivos

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DEL 2017
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

MARISELA VALENZUELA CHAVIRA DE MUÑOZ

1029-35-37

-0-

* EDICTO DE REMATE *

Al público en general
Se hace saber que en el juicio especial hipotecario, promovido por el Lic. Manuel Epifanio Esquivel Girón apoderado de Infonavit, en contra de Roberto Domínguez Contreras radicado bajo el expediente 1090/2015, el cual se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en finca urbana, lote 9, manzana 44 E-I, ubicada en la calle Pradera de Makahui número 8924, fraccionamiento Praderas de la Sierra Primera, Segunda y Tercera E, con superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 7, a folio 7, del libro 3140, de la sección primera, fijándose como base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa de esta ciudad (Diario de Juárez), y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos, del día quince de mayo de dos mil diecisiete, convocándose postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de abril de 2017

Jesús Alberto Hernández Barrera
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

ROBERTO DOMINGUEZ CONTRERAS

1033-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ADRIANA MARTINEZ LURIA:

P R E S E N T E .-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 1077/2015, relativo al juicio especial hipotecario promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, por auto de fecha DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - - Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE MARZO DEL 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADRIANA MARTINEZ LURIA

1039-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MANUEL ROMAN SANCHEZ TRUJILLO.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro de los autos del expediente número 644/2015 relativo al juicio especial hipotecario, Promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, con fecha CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - -
 SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia: - -
 TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de \$302,761.12 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), equivalentes a 142.0720 Veces Salario Mínimo (Ciento cuarenta y dos punto cero setecientos veinte veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de capital adeudado el cual se declara vencido anticipadamente e intereses ordinarios, que se indican en la certificación que se anexa (visible de foja 05 a la 08 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día veintinueve de febrero del año do mil quince; así mismo se condena a la parte demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato base de la acción; mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia, a favor de la parte actora. CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. QUINTO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de 1974. A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE. -
 "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO. EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH. A 27 DE MARZO DEL 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MANUEL ROMAN SANCHEZ TRUJILLO

-0-

1030-35-37

EDICTO DE NOTIFICACION

ALEJANDRO CANO QUINTANA

PRESENTE.-

En el expediente número 306/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO CANO QUINTANA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintidós veintidos de los actuales, presentado por el licenciado MANUEL ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al demandado ALEJANDRO CANO QUINTANA, de la radicación del presente juicio, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado, le demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA las prestaciones que indica en su escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

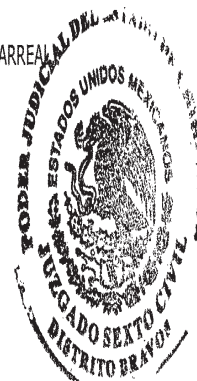
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



ALEJANDRO CANO QUINTANA

-0-

1040-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION**C. CIPRIANO VICENTE
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **67/15**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **CIPRIANO VICENTE**, existe sentencia pronunciada el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutivos a la letra se transcriben: -----

PUNTOS RESOLUTIVOS. - "... **PRIMERO.-** Ha procedido la vía especial hipotecaria. - - - **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepciona constituyéndose rebelde en el juicio, consecuentemente; - - - **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del plazo de 30 años para el pago del crédito numero 0809025059 otorgado a CIPRIANO VICENTE dentro del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, el 25 de febrero de 2009 ante la fe del licenciado **EDUARDO ROMERO RAMOS**, Notario Público número 04, en ejercicio para el Distrito Bravos; el cual se formalizó mediante Instrumento numero 73,271 volumen 3,693 de la citada notaría pública; toda vez que el acreditante hoy demandado adeuda 44 mensualidades (desde el 30 de Septiembre de 2014), no ha cumplido con su obligación de pago pactada en el contrato base de la acción y conforme a los fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa en ésta resolución, consecuentemente; - - - **CUARTO.-** Se condena a CIPRIANO VICENTE al pago del saldo del adeudo al 30 de septiembre de 2014 que asciende a la cantidad de \$283,250.31 PESOS MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 138.4670 VSM (ciento treinta y ocho punto cuatro mil seiscientos setenta veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal), se acredita el adeudo con la certificación de adeudos elaborado por el gerente del área jurídica de la institución de la parte actora, visible a foja cuatro a la siete de autos, y que resulta de multiplicar 138.4670 VSM por 2045.616 (salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, a la fecha de expedirse la certificación de adeudos que se anexa a la demanda), según se establece en el contrato de crédito base de la acción y que se compone de las siguientes cantidades: La cantidad de \$232,721.55 pesos moneda nacional, equivalentes a 113.7660 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital adeudado. La cantidad de \$50,095.09 pesos moneda nacional, equivalentes a 24.489 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios a la fecha de la expedición del certificación de adeudo que se anexa, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción. La cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios, de acuerdo a lo pactado conforme al contrato base de la acción, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculadas de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción; se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia, mediante el planteamiento de la planilla correspondiente. Todas las anteriores cantidades, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de la accionante. -Las cantidades ilíquidas se calcularan en ejecución de la sentencia mediante el planteamiento de la planilla de liquidación correspondiente. - - - **QUINTO.-** Se condena al demandado al pago de gastos y costas ocasionados por el trámite del presente negocio. - - - **SEXTO.-** Si en el término de CINCO DÍAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución y quede firme, si el demandado CIPRIANO VICENTE no hace el pago a que se le condeno en el Resolutivo

Tercero, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda. - - - -
- - - **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente resolución al demandado CIPRIANO VICENTE mediante EDICTOS por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de Información en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, al tratarse de persona que fue debidamente emplazada al juicio mediante edictos por ignorarse su domicilio; y mediante CEDULA, que se fije en el Tablero de éste H. Juzgado al haberse constituido rebelde dentro del presente asunto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, desde mil novecientos setenta y cuatro..." - - -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DE 2017.



LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CIPRIANO VICENTE

1037-35-37

"EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **284/15**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIANA CHONTAL QUINO, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día cinco de abril del presente año a las once horas con doce minutos por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Finca urbana, ubicada en la Calle **Daniel Rubin de la Borbolla** número 1943, Lote 2, manzana 8 del Fraccionamiento **Valle Fundadores, Etapa 2**, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 50 a folio 54 del Libro 5273, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie total de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 6.00 metros y colinda con Calle Daniel Rubin de la Borbolla; Al 2-3 mide 20.00 metros y colinda con Lote 3; Al 3-4 mide 6.00 metros y colinda con Lote 35; Al 4-1 mide 20.00 metros y colinda con Lote 1.- Siendo postura legal la cantidad de **\$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - **N O T I F I Q U E S E.**- Así, lo acordó y firma el Licenciado **LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA**, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista Licenciada **SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS**, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.-
- LICENCIADO **LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.-** LICENCIADA **SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.-** SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-
- **EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.**
- **LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADA **SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.**

MARIANA CHONTAL QUINO

1031-35-37

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
C. HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **270/15**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ**, existe sentencia pronunciada el día trece de octubre de dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutivos a la letra se transcriben:-----

PUNTOS RESOLUTIVOS. "...PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA. - - - **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se exceptuó, constituyéndose rebelde en el juicio, consecuentemente; - - - **TERCERO.-** Se declara el VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO de 30 años para el pago del crédito numero 0203209914 otorgado a **HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ** Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, el tres de noviembre del dos mil tres ante la fe del Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, Notario Público número 28, en ejercicio para el Distrito Bravos; el cual se formalizó mediante Instrumento numero 10,619 volumen 324 de la citada notaria pública; toda vez que el acreditante hoy demandado adeuda 35 mensualidades (desde el 31 de diciembre del 2014), no ha cumplido con su obligación de pago pactada en el contrato base de la acción y conforme a los fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa en ésta resolución, consecuentemente; - - - **CUARTO.-** Se condena a **HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ** al pago del saldo del adeudo al 31 de diciembre de 2014 que asciende a la cantidad de \$292,238.75 pesos moneda nacional (doscientos noventa y dos mil doscientos treinta y ocho 75/100 moneda nacional), equivalentes a 142.8610 VSMM (ciento cuarenta y dos punto ocho mil seiscientos diez veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal), así como los intereses ya calculados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción; se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia, mediante el planteamiento de la planilla correspondiente. Todas las anteriores cantidades, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de la accionante. Las cantidades ilíquidas se calcularán en ejecución de la sentencia mediante el planteamiento de la planilla de liquidación correspondiente. - - - **QUINTO.-** Se condena al demandado al pago de gastos y costas ocasionados por el trámite del presente negocio. - - - **SEXTO.-** Si en el término de CINCO DÍAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución y quede firme, si el demandado **HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ** no hace el pago a que se le condene en el Resolutivo Cuarto, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda. - - - **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente resolución al demandado **HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ** mediante EDICTOS por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de Información en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, al tratarse de persona que fue debidamente emplazada al juicio mediante edictos por ignorarse su domicilio; y mediante CEDULA, que se fije en el Tablero de éste H. Juzgado al haberse constituido rebelde dentro del presente asunto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, desde mil novecientos setenta y cuatro..."-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DE 2017.



LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ

-0-

1038-35-37

**EDICTO DE NOTIFICACION
C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **416/15**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO**, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, el día diecinueve de enero del año en curso, a las once horas con nueve minutos. Visto lo solicitado, y por ser el estado procesal de los autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS comunes; debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada **C. MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ SOTO**, por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE." Rúbricas. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 30 DE MARZO DE 2017.



LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO

-0-

1035-35-37

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1552/09**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE **LAURA YESENIA HERRERA ROSALES**, existe un auto que a la letra dice. -----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

- - Agréguese a los autos el escrito del licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, recibido en este Juzgado el día treinta de marzo del año en curso, a las diez horas con veinticinco minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Pie de la Cuesta 7055, Lote 10, Manzana 2 del fraccionamiento Vistas de la Cumbre II etapa en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 107, folio 110 del Libro 2717 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 7.5000 metros, linda con propiedad de Oscar H. Cantú; del 2 al 3, 16.0000 metros, linda con Lote 9; del 3 al 4, 7.5000 metros, linda con calle Pie de la Cuesta y del 4 al 1, 16.0000 metros, con Lote 11. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$161,037.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$241,555.51 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DE 2017.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LAURA YESENIA HERRERA ROSALES

1034-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GABRIEL MONTORO GARCIA:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 1161/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, por auto de fecha DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - - Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



GABRIEL MONTORO GARCIA

1032-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ Y LAURA ANDREA RIVAS ALVAREZ:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 908/2015, relativo al juicio especial hipotecario promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, por auto de fecha DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - - Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

1036-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ROSA ELENA BALLESTEROS CERDA

PRESENTE.-

En el expediente número 271/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA ELENA BALLESTEROS CERDA, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintidos de los actuales, presentado por el licenciado MANUEL ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la demandada ROSA ELENA BALLESTEROS CERDA, de la radicación del presente juicio, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado, le demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA las prestaciones que indica en su escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



ROSA ELENA BALLESTEROS CERDA

-0-

1041-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JORGE ARMANDO AVITIA CADENA.

PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 1192/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, por auto de fecha DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - -

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JORGE ARMANDO AVITIA CADENA

1042-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ Y ANTONIA OCON TORRES DE RAMOS.

PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 899/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - -

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ

1045-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JACOBO SOSA ZAPATA

PRESENTE.

En el expediente número 979/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JACOBO SOSA ZAPATA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-----

--- Visto para resolver en definitiva, el Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JACOBO SOSA ZAPATA. Expediente 979/2015, y:-----

-----RESULTANDO-----

-----CONSIDERANDO-----

-----RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; el demandado no se exceptuó; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara anticipadamente vencido el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, y el cual ha sido base de la acción intentada en el mismo.-----

CUARTO.- Se condena al demandado JACOBO SOSA ZAPATA, al pago de la cantidad total de 202,6640 (Doscientos dos punto cinco mil seiscientos cuarenta veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal) equivalente a la cantidad de \$431,671.97 (Cuatrocientos treinta y un mil seiscientos setenta y uno pesos 97/100 moneda nacional), generada al treinta y uno de mayo de dos mil quince, según el certificado contable, misma que se compone de los siguientes conceptos: 141.8000 (Ciento cuarenta y uno punto ocho mil) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$302,181.47 (Trescientos dos mil ciento ochenta y uno pesos 47/100 moneda nacional) por concepto de capital; 60.3680 (Sesenta punto tres mil seiscientos ochenta) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$128,646.62 (Ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 62/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados a razón de una tasa que fluctuará de 8.8% (ocho punto ocho por ciento) anual sobre saldos insolutos, pactada en el contrato de crédito base de la acción; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo a razón del 9% (nueve por ciento) anual pactado en el contrato base de la acción, que se generen y que se sigan generando hasta el pago total del adeudo principal, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia; mas al pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.-----

QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les ha condenado en el resolutorio anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado e identificado en el considerando segundo de esta resolución y hágase el pago en el grado y prelación que le corresponda a la parte actora.-----

SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el estrado de este tribunal, y además por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE-----

--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe.- Doy Fe.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE ABRIL DEL 2017

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



1043-35-37

JACOBO SOSA ZAPATA

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALEJANDRO CEDILLO GALVÁN

PRESENTE.

En el expediente número 404/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO CEDILLO GALVÁN, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Visto para resolver en definitiva, el Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los señores ALEJANDRO CEDILLO GALVÁN. Expediente 404/2015, y:-----

-----RESULTANDO-----

-----CONSIDERANDO-----

-----RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; los demandados no se exceptuó; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara anticipadamente vencido el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, y el cual ha sido base de la acción intentada en el mismo.-----

CUARTO.- Se condena al demandado ALEJANDRO CEDILLO GALVÁN, al pago de la cantidad total de 129,3190 (ciento veintinueve punto tres mil ciento noventa veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal) equivalente a la cantidad de \$275,583.94 (doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos 94/100 moneda nacional), generada al día veintinueve de febrero del dos mil quince según el certificado contable, misma que se compone de los siguientes conceptos: 96.2690 (Noventa y seis punto dos mil seiscientos noventa) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$205,153.08 (doscientos cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 08/100 moneda nacional) por concepto de capital; 32.6510 (treinta y dos punto seis mil quinientos diez) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$69,580.58 (sesenta y nueve mil quinientos ochenta pesos 58/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados a razón de una tasa que fluctuará de 6.6% (seis punto seis por ciento) anual sobre saldos insolutos, pactada en el contrato de crédito base de la acción; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo a razón del 9% (nueve por ciento) anual pactado en el contrato base de la acción, que se generen y que se sigan generando hasta el pago total del adeudo principal, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia; mas al pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.-----

QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hace el pago a que se le ha condenado en el resolutorio anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado e identificado en el considerando segundo de esta resolución y hágase el pago en el grado y prelación que le corresponda a la parte actora.-----

SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el estrado de este tribunal, y además por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE-----

--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe.- Doy Fe.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE ABRIL DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



1044-35-37

ALEJANDRO CEDILLO GALVÁN

-0-

Edicto de Notificación.

Julián Ángel Castro y María Hilda Martínez Álvarez
Se le hace saber que el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón apoderado de Infonavit, en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos s/n, colonia Agustín Melgar en esta ciudad, bajo el expediente 52/2016. En virtud de que se ignora su domicilio se le notifica por medio de edictos que se publicarán por **tres veces consecutivas de siete en siete días** en el periódico oficial del Estado, y en uno de información diaria de esta ciudad, (diario de Juárez), así como en el estrado de este Juzgado. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal a contestar la demanda y a oponer excepciones dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como término prudente; término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación, y si no lo hacen así, se declararan su rebeldía y las siguientes notificaciones se les harán por medio de cédulas en el estrado del Tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del juzgado Séptimo de lo Civil, en donde deberán recogerlas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 25 de abril de 2017.

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos.



JULIAN ANGEL CASTRO

1046-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Guillermo Muñoz Mena y Linda Xochitl Ávalos Zamora de Muñoz

Se le hace saber que el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos s/n, colonia Agustín Melgar en esta Ciudad, bajo el expediente 44/16. En virtud de que se ignora su domicilio se le notifica por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local y en el estrado de este Juzgado. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal a contestar la demanda y a oponer excepciones dentro del término de quince días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como término prudente; término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de cédulas en el estrado del Tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de abril de 2017.

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

GUILLERMO MUÑOZ MENA

1047-35-37-39

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

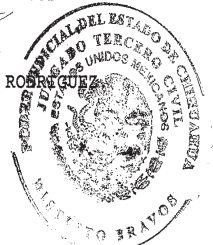
C. ELIA SUSANA CARRILLO DIAZ:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 428/2015, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su CONTRA por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - - Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 29 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ELIA SUSANA CARRILLO DIAZ

1048-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARISA GUADALUPE VILLARREAL ZAMORA:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 173/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - - Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MARISA GUADALUPE VILLARREAL ZAMORA

1049-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RUDY HERNANDEZ DAMIAN:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 415/2015, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su tres de noviembre del dos mil dieciséis, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - -

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 29 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



RUDY HERNANDEZ DAMIAN

1050-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FRANCISCO MARTINEZ GUERRA Y MARIA DOLORES BARBOSA AGUIRRE:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 1143/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, por auto de fecha DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - -

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



FRANCISCO MARTINEZ GUERRA

1051-35-37-39

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANDREA BLANCA ELIA MORENO ONTIVEROS:
P R E S E N T E.-

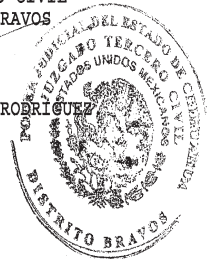
En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 403/2015, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su CONTRA por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ante el desconocimiento de su domicilio, se ordeno su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros del Juzgado, de este Juzgado a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - -

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 29 DE MARZO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ANDREA BLANCA ELIA MORENO ONTIVEROS

1058-35-37-39

* EDICTO DE REMATE *

Al público en general

Se hace saber que en el juicio especial hipotecario, promovido por el Licenciado Medardo Barrera Montoya apoderado de Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, quien a su vez es apoderado de Banco Inxev, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Inxev Grupo Financiero en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración identificado con el número F-1242 en contra de René García Martínez, radicado bajo el expediente 128/2011, el cual se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Francisco Villanueva 4256 lote 56 manzana 44 del Fraccionamiento Valle de Allende etapa 2 A en esta Ciudad, con una superficie de 120.5700 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 88, a folio 92, del libro 4963, de la Sección Primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), que es el total del avalúo rendido por el perito designado, y como postura legal se fija la cantidad de \$229,333.32 (doscientos veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos 32/100 m.n.), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa de esta ciudad (Diario de Juárez), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto nueve horas con treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil diecisiete, convocándose postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de abril

Jesús Alberto Hernández Barraza

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

RENE GARCIA MARTINEZ

1067-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1412/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS APODERADO DE, METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JOSUE ABRAHAM GONZALEZ LUNA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el treinta de marzo de dos mil diecisiete, por el **LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO**. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la finca urbana ubicada en el **NÚMERO 7418 DE LA CALLE ACEQUIAS DE LAS COMPUERTAS (LOTE 10, MANZANA 4), FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA I EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$535,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$357,111.10 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 SPPP :srln

LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO.-
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN.- SECRETARIO
RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO
EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN
GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE ABRIL DEL 2017
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN

JOSUE ABRAHAM GONZALEZ LUNA

1060-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 164/17, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum promovidas por **RAFAELA BENCOMO SÁNCHEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

- - Por presentado el día siete de abril del año en curso, a las trece horas con cincuenta minutos, el escrito, documentos anexos y copias de traslado, signado el primero de ellos por **RAFAELA BENCOMO SÁNCHEZ**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum a fin de acreditar la propiedad de un predio rústico denominado **"LOTE NÚMERO 20 DE LA COLONIA SAN JOSÉ BABÍCOR"**, ubicado en el Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, con una superficie de 25-69-00 hectáreas, con los siguientes: -----

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA	LOTE
NORTE	476.41 METROS	SEÑORES AGAPITO ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ Y ABIGAIL RANGEL REYES DE ENRÍQUEZ	XVIII
SUR	671.20 METROS	CAMINO DE TERRACERÍA DE LA COLONIA SAN JOSÉ BABÍCOR	
ESTE	535.70 METROS	SEÑOR ALFREDO OROZCO BENCOMO	XXI
OESTE	402.41 METROS	SEÑORA GUADALUPE DELGADO	XIX

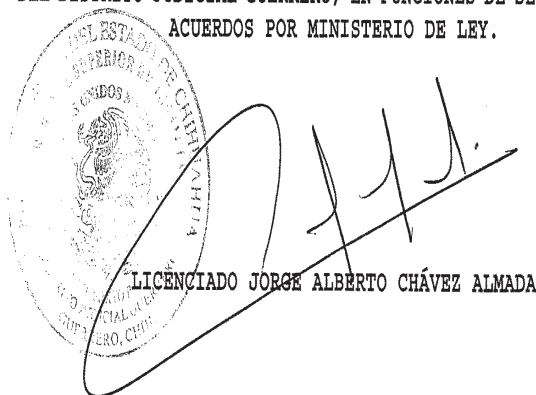
- - Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Gómez Farías, Chihuahua, para ello gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de dicha Población; se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** de tres personas de arraigo que indica, misma que deberá desahogarse con citación de los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; notificando oportunamente a los colindantes, y como lo pide, gírese atento **despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Ciudad Madera, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a notificar a los colindantes, asimismo para que señale fecha y hora para el desahogo de la **Inspección Judicial** y lleve a cabo dicha audiencia; los colindantes cuyos nombres y

domicilios son los siguientes: Señores AGAPITO ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ y ABIGAIL RANGEL REYES DE ENRÍQUEZ, IRMAN NOÉ MORENO OROZCO, quien es Presidente de la Colonia San José de Babicora, Municipio de Gómez Farías, Chihuahua. ALFREDO OROZCO BENCOMO y GUADALUPE DELGADO, todos con domicilio conocido en San José de Babicora, Municipio de Gómez Farías, Chihuahua. Asimismo para que haga del conocimiento de este Tribunal la fecha señalada, para estar en posibilidad de notificar al Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero y al Agente del Ministerio Público. Toda vez que no indica domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, se le previene para que lo indique, en caso de omisión, las que le resulten aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publica en el tablero de avisos de este Juzgado. Téngasele autorizando para tales efectos a los Licenciados SANDRA PAULINA QUEZADA CHÁVEZ Y/O ALEJANDRO VARELA FLORES, en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que sus Cédulas Profesionales que los acredita como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para ese efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
 - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2017.

EL SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.



LICENCIADO JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 9/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, **ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, existe un auto que a la letra dice.-----

- - **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.**-----

- - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el once de abril del año en curso, presentado por Carlos Quevedo Fernández, como lo solicita, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$915,258.57 (NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 57/100 Moneda Nacional)**, y como postura legal la cantidad de **\$610,172.38 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 38/100 Moneda Nacional)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, (El Diario de Juárez) ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana ubicada en calle Circuito Fresno numero 10010 lote 5, manzana 4 del fraccionamiento Hacienda de los Nogales Etapa 1 en esta ciudad; con una superficie de 160.0000 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 64, folio 65 del Libro 3938 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
 - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2017
 EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ

RAFAELA BENCOMO SANCHEZ

1061-35-37-39

1070-35-37

EDICTO DE NOTIFICACION

LUCILA GONZALEZ GALLEGOS

PRESENTE.-

En el expediente número 788/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EMMA JIMENEZ CARRERA, en contra de LUCILA GONZALEZ GALLEGOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

A sus autos el escrito del Licenciado JORGE ALBERTO ÁVILA ROBERTS, recibido el veintisiete de los corrientes. Toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio de la demandada **LUCILA GONZÁLEZ GALLEGOS**; hágase del conocimiento de la persona mencionada la radicación del expediente **788/15**, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **EMMA JIMÉNEZ CARRERA** le demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL**, reclamándole las prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de **VEINTE DÍAS** contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Expídanse los edictos respectivos. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 38. CONSTE.-
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Por presentada EMMA JIMENEZ CARRERA, con su escrito y copias simples que acompaña, recibidos en este Juzgado el día doce de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Antes de dar entrada a la demanda que intenta, se le previene para que complete la misma, en el sentido de que exhiba documental pública con la que acredite que el cincuenta por ciento del inmueble que pretende usucapir es propiedad de LUCILA GONZALEZ GALLEGOS, ya que de la documental pública que acompaña sólo se desprende que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de SALVADOR DOMINGUEZ MINJAREZ, quien se encuentra casado, más no se especifica con que persona, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, de oficio se desechará ésta, con fundamento en el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno respectivo. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Cuarta, Número 3205 de la Colonia Santa Rosa de esta Ciudad, y toda vez que en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado se encuentra inscrita la cédula profesional expedida a favor de los licenciados **JORGE ALBERTO AVILA ROBERTS y/o EVA LUCIA OROZCO TORRES**, se

les tiene autorizándolos en los más amplios términos del artículo 60 del Código Procesal Civil en relación a LEOPOLDO CONTRERAS CASTAÑÓN y/o ALMA ANGÉLICA ÁVILA PANTOJA y/o LUIS CARLOS TORRES SÁNCHEZ, una vez que exhiban su cédula profesional en la que acrediten ser licenciados en Derecho ante el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, o la inscriban en el sistema antes mencionado se acordara lo que legalmente proceda, por lo que únicamente se les autoriza para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos..-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 166/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- A sus autos el escrito que presenta Carlos Quevedo Fernández, el día de hoy, con personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del dos mil diecisiete**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,251,827.08 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal, la cantidad de **\$834,551.38 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Diario de Juárez, de mayor circulación de esta localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.----- **Bien**

que se saca a remate: Inmueble identificado como Finca Urbana ubicada en Calle Escondida de San Pedro del Real Norte, número 9370-4 del fraccionamiento San Pedro del Real en esta ciudad, Lote 4 manzana 2 con superficie de 161.6100 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 122, folio 123, del Libro 4931 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

--- Notifíquese a la contraria por medio de cédula, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

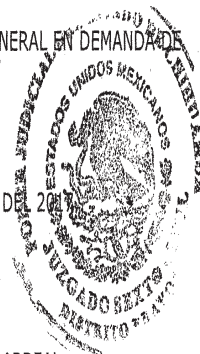
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE ABRIL DEL 2017.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN
SUCESIÓN A BIENES DE HÉCTOR DANIEL OLAVE ARREOLA
Y CONCEPCIÓN GONZÁLEZ LUNA
PRESENTE.-

En el expediente número 298/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANDRÉS AGUILAR RAMÍREZ, en contra de SUCESIÓN A BIENES DE HÉCTOR DANIEL OLAVE ARREOLA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos autos que a la letra dicen:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - Por presentado ANDRÉS AGUILAR RAMÍREZ, con su escrito recibido el veintisiete de febrero del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que se le ha dado cumplimiento a lo dispuesto por proveído de fecha diez de enero del año en curso, y se ha recibido oficio remitido por el Juez Segundo Civil, de este Distrito Bravos, se ordena la NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SUCESIÓN A BIENES DE HÉCTOR DANIEL OLAVE ARREOLA, por conducto de su albacea C. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ LUNA VIUDA DE OLAVE y en virtud de que el desconocimiento del domicilio de la demandada es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, fijándose un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** contados a partir del día siguiente, de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y que las demás notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas, en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - - Por presentado el C. ANDRÉS AGUILAR RAMÍREZ, por su propio derecho. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ LUNA VDA. DE OLAVE, en su carácter de propietaria, como

Única y Universal Heredera y Albacea a bienes del señor HÉCTOR DANIEL OLAVE ARREOLA.- Y por cuanto a la notificación por edicto que solicita, dígamele que una vez que justifique que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general y no particular se acordar lo conducente; Y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con domicilio ubicado en CALLE ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD.- Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar, Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurren o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite.- Lo anterior de conformidad con los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Así mismo hágase saber a la parte demandada que en caso de no atender a la citar de espera que en su caso se deje, se procederá a emplazarse en términos del artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, en el domicilio y profesionistas que indica en su escrito.--

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

EDICTO DE NOTIFICACION

**JOSE SOCORRO YAÑEZ RODRIGUEZ, y
ESTHELA VIAY CORONA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1276/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUZ MARIA GRAMILLO MARTINEZ, en contra de JOSE SOCORRO YAÑEZ RODRIGUEZ, ESTHELA VIAY CORONA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

--- Por presentado el C. Licenciado RAUL IBARRA GARCIA, con su escrito recibido el día uno de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada **JOSE SOCORRO YAÑEZ RODRIGUEZ Y ESTHELA VIAY CORONA**, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de **NUEVE DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

INSERTO NECESARIO:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por presentada la C. **LUZ MARÍA GRAMILLO MARTÍNEZ**. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de los Señores **JOSÉ SOCORRO YAÑEZ RODRÍGUEZ Y ESTHELA VIAY CORONA**, quienes pueden ser notificados en **CALLE TELOLOAPAN NUMERO 1025 DE LA COLONIA HERMENEGILDO GALEANA DE ESTA CIUDAD**; así como en contra del **DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** quien tiene su domicilio donde puede ser emplazado a juicio el ubicado en las **OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADAS EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN ESQUINA CON ZEMPOALA EN LA ZONA PRONAF DE ESTA CIUDAD**; Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite.- Lo anterior de conformidad con los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Así

mismo hágase saber a la parte demandada que en caso de no atender a la citar de espera que en su caso se deje, se procederá a emplazarsele en términos del artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito.-

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.-

SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



JOSE SOCORRO YAÑEZ RODRIGUEZ

1066-35-37-39

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 495/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO VICENTE LECHUGA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a sus autos el escrito de la LICENCIADA CINTHYA ARACELY SUAREZ LÓPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, se procede a señalar nueva fecha para a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Finca urbana, ubicada en la Calle Luis tercero, número 9405 del Lote 20, Manzana 87, del Fraccionamiento oasis revolución etapa segunda, quinta sección en esta Ciudad, inscrita bajo el número 1444 a folio 83 del Libro 2304 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 122.5000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 FRENTE mide 7.0000 metros y colinda con calle Luis tercero; Al 2-3 DERECHO mide 17.5000 metros y colinda con Lote 19; Al 3-4 FONDO mide 7.000 metros y colinda con propiedad privada; Al 4-1 IZQUIERDO mide 17.3000 metros y colinda con lote 21.- Siendo postura legal la cantidad de \$194,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS F.-SOS 00/100 M.N.). Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado: - N O T I F I C A S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.

MARIO VICENTE LECHUGA HERNANDEZ

1063-35-37

EDICTO DE NOTIFICACION

A MARÍA I. FÉLIX CARAVEO Y ANTONIO FÉLIX SHEA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 532/00, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MARÍA ISABEL FÉLIX CARAVEO Y ANTONIO FÉLIX SHEA, existe un auto que en lo conducente dice:-----

“...CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO GILDARDO BURCIAGA VILLA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. MARIA ISABEL FELIX CARAVEO, en su carácter de acreditada, y del C. ANTONIO FELIX SHEA, como deudor solidario, expediente número 532/2000, y: -- Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO., acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada C. MARIA ISABEL FELIX CARAVEO, no se exceptuó, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se condena a la C. MARIA ISABEL FELIX CARAVEO, a pagar a la actora la cantidad de \$859,622.12 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), suma que se integra de las cantidades siguientes: 1.- \$629,061.15 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vigente; 2.- \$129,078.99 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; 3.- \$10,474.38 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios causados hasta el veintinueve de junio de dos mil; 4.- \$86,744.27 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados hasta el día veintinueve de junio de dos mil; 5.- \$1,311.93 (UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pagos adicionales y 6.- \$2,951.40 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro vencidas; así como también al pago de los intereses normales y moratorios que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, conforme a la tasa líder de interés estipulada en las cláusulas quinta y novena del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos; y al pago de los gastos y costas del juicio.-----

--- CUARTO.- Si en los próximos cinco días la demandada no hace el pago a que se le condena, hágase trance y remate del bien hipotecado y con su producto pago a la actora.-----

--- QUINTO.- N O T I F I Q U E S E personalmente a la demandada la presente resolución, por medio de cédula en los términos ordenados por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, transcribiéndole los puntos resolutive de la misma, en la cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, que se edite en esta Ciudad Capital, con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON EL NUMERO _____. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave 11 :CAMV/Isi

LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO.- LICENCIADA

NANCY FELIX CASTAÑON.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON



MARIA ISABEL FELIX CARAVEO

1068-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 625/15 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, REPRESENTANTE DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, contra JOSE FRANCISCO CHACON SANCHEZ Y MARIA DEL PILAR GARCIA HEIRAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

A sus autos el escrito recibido el día diez de marzo del año en curso, presentado por la LICENCIADA MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO. Visto el estado actual de los autos y a fin de regularizar el procedimiento con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio se deja sin efecto el auto que antecede y se procede a acordar el escrito recibido el día dos de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO. Tomando en cuenta que la demandada MARÍA DEL PILAR GARCÍA HEIRAS, no compareció a juicio dentro del plazo que para tal efecto se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido de su derecho para contestar la misma, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio. Y por ser la etapa procesal a seguir se ABRE EL JUICIO A PRUEBA por un plazo de QUINCE DÍAS común a ambas partes, en la inteligencia que serán cinco para ofrecimiento y diez para su desahogo; y en virtud de que a la demandada se les emplazó por medio de edictos, notifíquesele también el presente acuerdo mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1063, 1068, 1069 y 1383 del Código de Comercio, así como 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 499 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la materia.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

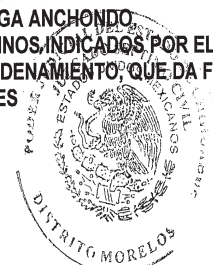
ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 28 DE MARZO DEL 2017.

LICENCIADA ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO

SECRETARIA PROYECTISTA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL
ARTÍCULO 267, FRACCIÓN II DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE DA FE
DE LAS ACTUACIONES



JOSE FRANCISCO CHACON SANCHEZ

1069-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1701/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MARIA PARRA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIO TARIN ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con veintiún minutos del día seis de abril del año en curso, presentado por el Licenciado JOSE MARIA PARRA SALGADO, y como lo solicita, téngasele haciendo las manifestaciones que indica en su ocurno de cuenta, por lo que, se deja sin efectos el auto que antecede, y mediante éste proveído, procédase al remate en QUINTA PUBLICA ALMONEDA, con una rebaja del 10% (diez por ciento) del precio que haya servido en la anterior, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Fracción de la parcela número 638, ZONA-1, POLIGONO 1/1, EJIDO VILLA ALDAMA, MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, inscrito con el número 19, folio 19 del Libro 3909 de la Sección Primera Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,958,861.88 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta del precio que haya servido en la anterior, con una rebaja del 10% (diez por ciento), y como postura legal la cantidad de \$1'305,907.92 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL); señalándose de nuevo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. -----

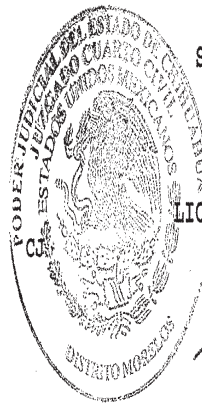
N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 50. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 19 DE ABRIL DEL 2017.



SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC: ALBERTO AVILA BARRIO.

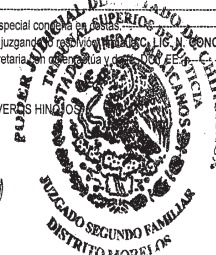
MARIO TARIN ARMENDARIZ

1080-37-38-39

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, expediente No.1414/15 relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ARIANA JAEZ RIVERA EN CONTRA DE ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, se dictó una RESOLUCION QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----
--- POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:-----
--- RESUELVE:-----
--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio.-----
--- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no compareció a juicio excepcionarse.-----
--- TERCERO.- En virtud de lo anterior, se declara procedente la causal de divorcio contenida en la fracción XVI del artículo 259 del Código Civil Vigente en el Estado.-----
--- CUARTO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Señores ARIANA JAEZ RIVERA y ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, celebrado el día dieciocho de octubre del año dos mil doce, ante el C. Oficial del Registro Civil de localidad Soto Máñez, municipio Namiquipa, Chihuahua, según acta No. 15, a folios 82, del libro 9.-----
--- QUINTO.- Envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil; levántese el acta de divorcio respectiva, y anótese las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo proveen los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.-----
--- SEXTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias.-----
--- SEPTIMO.- Como consecuencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal originada por la citada unión y se les reserva el derecho a las partes para que la liquidación la efectúe en la forma que corresponda.-----
--- OCTAVO.- En cuanto a la pensión alimenticia solicitada por la actora, toda vez que se desconoce el paradero del C. ELIAS ISAAC ABBUD GARAY y en virtud de que no existen los elementos suficientes para determinar tanto las necesidades como las posibilidades de ambas partes en el presente juicio, de conformidad con el artículo 294 del Código Civil local. Se le dejan a salvo sus derechos a la C. ARIANA JAEZ RIVERA para que los haga valer en su momento, en la vía y forma legal que corresponda. En consecuencia se deja sin efectos la pensión alimenticia provisional señalada por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, lo anterior de conformidad al artículo 414 del Código Procesal Civil.-----
--- NOVENO.- En cuanto a la Guarda y Custodia definitiva de la menor SINAI ABBUD JAEZ, se declara a favor de la C. ARIANA JAEZ RIVERA quien es la persona que ha venido ejerciendo dicho derecho.-----
--- DECIMO.- Como consecuencia de lo plasmado en el punto que precede, se condena al señor ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, a la pérdida de la Patria Potestad que hasta hoy ha ejercido, en relación a la persona y bienes de la menor SINAI ABBUD JAEZ.-----
--- DECIMOPRIMERO.- En virtud de la sanción decretada y al tenor de lo determinado por el artículo 393 del Código Sustantivo Civil, corresponde a la señora ARIANA JAEZ RIVERA, en forma exclusiva el ejercicio de la Patria Potestad en lo que atañe a la menor anteriormente mencionada.-----
--- DECIMOSEGUNDO.- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de Cédula que se fije en los estrados de este Tribunal y por medio de Edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta capital.-----
--- DECIMOTERCERO.- No se hace especial constancia en esta resolución.-----
--- NOTIFIQUESE.- Así definitivamente juzgando, resuelve el Jefe de la Sala de lo Familiar, LICENCIADO CONCEPCION PAYAN H., Juez Segundo del Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos y fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO ANGEL GERARDO ONTIVEROS HINOJOS
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR



ELIAS ISAAC ABBUD GARAY

1092-37-39

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MANUEL ORONA ARROYOS Y GONZALA OLIVIA CERVANTES GARCÍA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 494/15, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL ORONA ARROYOS Y GONZALA OLIVIA CERVANTES GARCÍA, promovido por MANUEL SALVADOR DOMÍNGUEZ ORONA, PRIMITIVO, ROBERTO, BERNARDINO Y LIDIA ESPERANZA de apellidos CERVANTES GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- - Por recibido a las catorce horas con veinticuatro minutos, del día doce de enero del año en curso, el escrito signado por los C.C. MANUEL SALVADOR DOMÍNGUEZ ORONA, PRIMITIVO, ROBERTO, BERNARDINO Y LIDIA ESPERANZA, de apellidos CERVANTES GARCÍA, con la personalidad acreditada en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que los promoventes son parientes colaterales dentro del cuarto grado dese publicidad a este juicio intestamentario mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al juzgado a reclamar la herencia de los cujus, indicándoles que se les concede un término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios en esta Sucesión, que deberán señalar domicilio en ésta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso omiso, las que le resulten, aún las de carácter personal, les serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 560 y 566 del Código de Procedimientos Civiles del estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOT I F I Q U E S E :-----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos que da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EL SEÑOR MANUEL ORONA ARROYOS, ES TÍO DE MANUEL SALVADOR DOMÍNGUEZ ORONA Y LA SEÑORA GONZALA OLIVIA CERVANTES GARCÍA, HERMANA DE LOS SEÑORES, PRIMITIVO, ROBERTO, BERNARDINO Y LIDIA ESPERANZA CERVANTES GARCÍA, SON QUIENES ESTÁN RECLAMANDO LA HERENCIA.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 24 DE FEBRERO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

MANUEL ORONA ARROYOS

1091-37-39

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE IRMA LIZBETH CHAVEZ CHAVEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LUIS DONALDO COLOSIO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 04°00'00.00" W	12.500 MTS.	RENE GEISVAN CHAVEZ MOLINA
2-3	S 86°00'00.00" W	20.000 MTS.	RAMON E. SAENZ S.
3-4	S 04°00'00.00" E	12.500 MTS.	AV. DEMOCRACIA
4-1	N 86°00'00.00" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 A.M. DEL DIA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.NOEL CHAVEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

IRMA LIZBETH CHAVEZ CHAVEZ

1149-37-39

"EDICTO DE NOTIFICACION."

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 202/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE VASQUEZ VASQUEZ Y JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS MALDONADO OGAG, SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:-----

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

A sus autos en el Expediente Número 202/2014 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha siete de abril del año en curso por parte de la C. MARIA TERESA VAZQUEZ MALDONADO y como lo solicita, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que integra el acervo hereditario en la sucesión en que se actúa, el cual no admite cómoda división y acorde con lo dispuesto por el Numeral 670 en relación con el Artículo 729 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, fijándose para que tenga verificativo el desahogo de dicha audiencia las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO debiéndose de anunciar la Venta Judicial por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber al público en general que el bien que se saca a remate es el siguiente: TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA UBICADO EN LA CALLE NICOLAS FERNANDEZ NUMERO 1709, LOTE 12 (DOCE), MANZANA 14 (CATORCE) DE LA COLONIA AGUSTIN MELGAR DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 198.00 MTS.2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NICOLAS FERNANDEZ; AL NORESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO ONCE; AL NOROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO DIEZ Y AL SUROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO CATORCE; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 889, A FOLIOS 178, DEL LIBRO NUMERO 264 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$469,059.25 (SON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M. N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$312,706.16 (SON TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 16/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. -N O T I F I Q U E S E. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

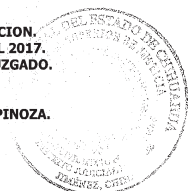
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CD. JIMENEZ, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL 2017.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

GUADALUPE VASQUEZ VASQUEZ

1090-37-39

-0-



CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V. para el **Miércoles 24 de Mayo del año 2017 a las 11:00 horas** en el domicilio social, ubicado en Ave. Plutarco Elías Calles No. 1104, Sector Oriente, Ciudad Delicias, Chihuahua, para celebrar **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Designación de escrutadores, verificación del quórum e instalación de la Asamblea
- II.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- III.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- IV.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- V.- Informe del Comisario de la Sociedad.
- VI.- Elección del Consejo de Administración y Comisarios.
- VII.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Asamblea

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad y presentar los títulos que amparen sus acciones o depositarlos en Instituciones de Crédito de la República Mexicana o del extranjero. Los depósitos de acciones podrán quedar comprobados mediante carta dirigida a la sociedad por la institución depositaria. La representación para concurrir a las Asambleas, podrá conferirse mediante poder general, especial o por simple carta poder.

NOTA: En caso de no existir quórum legal, se cita en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 12:00 horas del mismo día para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas bajo el orden del día establecido en la PRIMERA CONVOCATORIA.

Cd. Delicias, Chih., a 4 de Mayo del año 2017

ATENTAMENTE

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V.

Ing. José Alberto Cárdenas Seyffert
Presidente del Consejo de Administración

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V.

1093-37

-0-

* EDICTO DE REMATE *

Al público en general

Se hace saber que en el juicio especial hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Terrazas Carrillo apoderado de BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Daniel Israel Márquez Vázquez radicado bajo el expediente 889/2012, el cual se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en finca urbana, ubicada en Calle Quinta Isabel número 1905, lote 2 y 3, manzana N, fraccionamiento Quintas del Valle, con superficie de 260.4000 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 8, a folio 8, del libro 4753, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$1,803.500.00 (un millón ochocientos tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$1,202.333.33 (un millón doscientos dos mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa de esta ciudad (Diario de Juárez), y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos, del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, convocándose postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de abril de 2017.

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

DANIEL ISRAEL MARQUEZ VAZQUEZ

1106-37-39

-0-

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 18:00 horas del día 25 (veinticinco) de mayo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
- II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 06 de mayo de 2017.

LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Delegado del Consejo de Administración

Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos acciones con el Secretario de la Sociedad o en una institución bancaria mexicana o extranjera, o en el Instituto para el Depósito de Valores, a más tardar el día anterior a la fecha de la asamblea. El recibo de depósito de acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V. 1095-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION C. ALFREDO MAURICIO LOYA P R E S E N T E.-

En el expediente número 2027/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, existe un auto que a la letra dice: **ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:** Por recibido el escrito de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, que suscribe la señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 641 y 642 del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que con fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, se nombró como administradora y depositaria judicial de los bienes del señor ALFREDO MAURICIO LOYA a su esposa VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, con domicilio en Calle 21 de Marzo número 4250 de la Colonia Magisterial de esta ciudad, razón por la cual citese al C. ALFREDO MAURICIO LOYA por medio de nuevo edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio tales como (Diario de Juárez, Hoy y Norte), señalándole para que se presente ante la presencia judicial en un término no menor de tres meses, contados a partir de la última publicación que se haga, edicto que se publicara por dos meses, con intervalo de quince días, y al publicarse los edictos, remitase copia del mismo al Consúl de México en la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, lugar en el que se presume se puede encontrar el ausente, Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 624, 625, 627, 628, 635, 642 y de más relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DE LA LUZ MARTINEZ TRUJILLO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día tres de abril del año dos mil diecisiete, con el número 21 conste. Surtió sus efectos el día cuatro de abril del año dos mil diecisiete a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ TRUJILLO

ALFREDO MAURICIO LOYA

1094-37-41-45-49

-0-

SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en las instalaciones del Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Cima Chihuahua, ubicado en Ave. Haciendas del Valle No. 7120, del Fraccionamiento Plaza las Haciendas de esta ciudad, a las 08:45 horas del día 26 (veintiséis) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de **SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del Informe.
- 5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- 7.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 10 de mayo de 2017



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

SERVICIOS ONCOLOGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V 1096-37

INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en las instalaciones del Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Ave. Haciendas del Valle No. 7120, del Fraccionamiento Plaza las Haciendas de esta ciudad, a las 08:30 horas del día 26 (veintiséis) de mayo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de **INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del Informe.
- 5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- 7.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 10 de mayo de 2017



LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

INMOBILIARIA ONCOLOGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 1097-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR DANIEL HERNÁNDEZ SANDOVAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 1462/15, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por BLANCA ESMERALDA CRUZ BUSTOS, en contra de DANIEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutorios dicen lo siguiente:

SENTENCIA. Ciudad Juárez, Chihuahua, México; a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el juicio relativo a **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por la señora BLANCA ESMERALDA CRUZ BUSTOS, en contra del señor DANIEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, tramitado con el número de expediente **1462/2015**; y, **RESUELVE. PRIMERO.** Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar. **SEGUNDO.** La señora BLANCA ESMERALDA CRUZ BUSTOS acreditó los hechos generadores de su acción. El señor DANIEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, incurrió en rebeldía. **TERCERO.** Se decreta la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad que el señor DANIEL HERNÁNDEZ SANDOVAL ejerce en la persona de su hija la menor MARELY ESMERALDA HERNÁNDEZ CRUZ, debiendo ejercerla únicamente su madre la señora BLANCA ESMERALDA CRUZ BUSTOS. **CUARTO.** Se concede la guarda y custodia definitiva de la menor MARELY ESMERALDA HERNÁNDEZ CRUZ, a favor de su madre la señora BLANCA ESMERALDA CRUZ BUSTOS. **QUINTO.** Se le dejan reservados los derechos a la señora BLANCA ESMERALDA CRUZ BUSTOS para demande al señor DANIEL HERNÁNDEZ SANDOVAL el cumplimiento de todas sus obligaciones que tiene frente a su hija MARELY ESMERALDA HERNÁNDEZ CRUZ, por su condición de menor de edad y requiere de protección esmerada. **SEXTO.** No se hace condena en costas. **SÉPTIMO.** Notifíquese esta sentencia definitiva al señor DANIEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, por edictos. **NOTIFÍQUESE.** Así lo resolvió en definitiva y firma el licenciado Guadalupe Manuel de Santiago Aguayo, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LA QUE SE ORDENO NOTIFICAR POR EDICTOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 499 Y 507 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



DANIEL HERNANDEZ SANDOVAL

1099-37-39

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SRA. MA. MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO.
PRESENTE.-

En el expediente número 38/16, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por JOSÉ LUIS BERNAL ALMUINA, en contra de MA. MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO, se dictó una sentencia definitiva, cuyos puntos resolutorios dicen lo siguiente: **SENTENCIA DEFINITIVA.** En Ciudad Juárez, Chihuahua, México; a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el juicio relativo a **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por el señor JOSÉ LUIS BERNAL ALMUINA, en contra de la señora MA. MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO y/o MARÍA MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO, tramitado con el Número de Expediente **38/2016**; y, **RESUELVE. PRIMERO.** Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar. **SEGUNDO.** El señor JOSÉ LUIS BERNAL ALMUINA acreditó los hechos generadores de su acción. La señora MA. MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO, incurrió en rebeldía. **TERCERO.** Se decreta la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad, que la señora MA. MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO ejerce en la persona de su hija, la menor ANA ISABEL BERNAL GUERRERO, debiendo ejercerla únicamente su padre el señor JOSÉ LUIS BERNAL ALMUINA. **CUARTO.** Se concede la guarda y custodia definitiva de la menor ANA ISABEL BERNAL GUERRERO, a favor de su padre el señor JOSÉ LUIS BERNAL ALMUINA. **QUINTO.** No se hace condena en costas. **SEXTO.** Notifíquese personalmente esta sentencia definitiva a la señora MA. MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO, por edictos. **NOTIFÍQUESE.** Así lo resolvió en definitiva y firma el licenciado Guadalupe Manuel de Santiago Aguayo, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LA QUE SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 499 Y 507 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2017.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.



MA. MAGDALENA GUERRERO SEGOVIANO

1100-37-39

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 2,658 dos mil seiscientos cincuenta y ocho, del Volumen 62 sesenta y dos, otorgada en esta Notaría Pública a mi cargo, con fecha 22 veintidós de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí, la señora MARIA JOSEFINA TELLO ZAMARRON y sus hijos los señores ADRIAN, AARON y DIEGO, todos de apellidos GOMEZ TELLO; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GONZALO GOMEZ LEDEZMA**, quien falleció el día 4 cuatro de Febrero del año 2011 dos mil once y que comparecientes son quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo Noroeste de Chihuahua. Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 24 de Abril del 2017.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

GONZALO GOMEZ LEDEZMA

1101-37-39

-0-
CONVOCATORIA

A la asamblea ordinaria de **SERVICIO AMÉRICAS, S.A. de C.V.** que se celebrará a las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2017 en el domicilio de la sociedad ubicado en la Avenida Américas número uno de la colonia Granjas de esta ciudad, que se sujetará al siguiente orden del día:

- 1.- Informe del presidente del Consejo de Administración sobre la situación financiera de la sociedad durante el ejercicio correspondiente al año 2016 y su aprobación.
- 2.- Dictamen del comisario de la situación financiera de la sociedad.
- 3.- Aplicación de los recursos obtenidos durante el ejercicio correspondiente al año 2016.

Atentamente

LIC. GERARDO ALFREDO MUÑOZ HERNANDEZ
Presidente del Consejo de Administración

SERVICIO AMERICAS, S.A. DE C.V.

1104-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL MEDINA CH.

En el expediente número **1090/2016** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **JOSÉ MENDOZA MATA A BIENES DE LUIS MEDINA FIERRO**, se dictaron dos autos que en su parte conducente dice:

AUTO DE RADICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Con el escrito de cuenta y anexos que al mismo se acompañan, se tiene por presentado a **JOSÉ MENDOZA MATA**, a bienes de **LUIS MEDINA FIERRO**, quien falleció el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, en esta ciudad. **FÓRMESE EXPEDIENTE** y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el número **1090/2016**.

ADMISIÓN.

Con fundamento en los artículos 400, 418 y 419 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se admite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** y se ordena girar oficios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Notariado con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Bravos, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado, si existe disposición testamentaria otorgada por **LUIS MEDINA FIERRO** (hijo Martín Medina y Cruz Fierro). Asimismo, **GÍRESE** oficio al Archivo Central de la Dirección Del Registro Civil del Estado, a través de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que informe el nombre y número de descendientes registrados por **LUIS MEDINA FIERRO** (hijo Martín Medina y Cruz Fierro), autor de la presente sucesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 269, en relación con el numeral 400 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO.

Désele vista al Agente del Ministerio Público adscrito para la intervención legal que le corresponda.

AUTORIZACIONES.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en **AVENIDA LERDO SUR NÚMERO 206 ALTOS**, en esta ciudad, y autorizando en los términos más amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del estado a los **LICENCIADOS JUAN ANTONIO LOZANO RODRÍGUEZ y/o JORGE A. MOLINA ESPINOZA y/o CARMEN RODRÍGUEZ CABALLERO**.

PROCEDIMIENTO SUCESORIO ESPECIAL.

Se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Civiles en vigor, que en las sucesiones intestadas o testamentarias, en las que las y los interesados se encuentren de acuerdo, podrán optar por el **Procedimiento Sucesorio Especial**, en el que en una sola audiencia, el Juzgado declarará herederos a las personas que hayan comprobado su parentesco con la o el autor de la sucesión, de acuerdo al Código Civil, o las que hayan sido designadas con ese carácter en el testamento; se hará el **NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, o rendida protesta la persona designada en la sucesión testamentaria; y en esa misma audiencia se aprobará el **INVENTARIO Y AVALÚO** y el **PROYECTO DE PARTICIÓN DE LOS BIENES**; se adjudicarán los bienes a las personas interesadas y, al término de esa audiencia, se remitirán las constancias a la Notaría Pública que elijan los herederos para su protocolización inmediata. Por lo que, en caso de que los interesados en el presente asunto se encuentren en ese supuesto, deberán informarlo a este Tribunal para realizar el trámite en la **VÍA ESPECIAL**.

HABILITACIÓN DEL SECRETARIO.

Para en caso de que el Titular de este Juzgado se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código invocado, en relación con los numerales 82 fracción I, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **SE HABILITA** a cualesquiera de las Secretarías Adscritas a este Tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO EDUARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**,

Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, la **LICENCIADA NORMA LETICIA FRANCO HERRERA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a los autos el escrito presentado ante este Tribunal el día veintiocho de los corrientes, signado por **JOSÉ MENDOZA MATA**, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **DANIEL MEDINA CH.**, según consta en autos, en consecuencia, **HÁGASE** del conocimiento a **DANIEL MEDINA CH.**, la radicación del expediente **1090/16**, en términos del auto de fecha **veintidós de abril del año dos mil dieciséis**, ordenándose su notificación por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **JOSÉ MENDOZA MATA**, promovió Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **LUIS MEDINA FIERRO**, para lo cual deberán acudir ante este Tribunal, a manifestar lo que a su derecho correspondiera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 130, 133 fracción I y 138 del Código Procesal Civil. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYAL GUERRERO**, Secretaria Judicial del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley por ausencia temporal de su titular, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con los numerales 265 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, quien actúa asistido de La Secretaría Judicial **LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMÍREZ** que da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA PATRICIA ROYAL GUERRERO-LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMÍREZ-RUBRICAS. -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 03 DE ABRIL DEL 2017

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMÍREZ
LA SECRETARÍA JUDICIAL.

LUIS MEDINA FIERRO

1102-37-38-39

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1534/2010 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, Apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), contra ANDRÉS CODINA HERNÁNDEZ y MONIA DOMÍNGUEZ ADAME, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a los autos el escrito que se presentó el siete de los actuales, por el LICENCIADO DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, con el carácter que tiene reconocida en autos y como lo solicita. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE LEÓN BARRÍ PAREDES (PROFESOR) NÚMERO 14523 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 43 A FOLIO 43 DEL LIBRO 2732 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona, de conformidad con el artículo 60 del Código en consulta.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento Legal antes citado.-----

Se hace del conocimiento de los interesados que a partir del día diez de abril del dos mil diecisiete, se nombró como Titular de este Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos a la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, de conformidad con los artículos 13 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NANCY FÉLIX CASTAÑÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE.”-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE ABRIL DEL 2017.

LICENCIADA NANCY FÉLIX CASTAÑÓN,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ANDRES CODINA HERNANDEZ

-0-



1103-37-39

EDICTOS DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL****P R E S E N T E .-**

Se le hace saber que en Expediente número 953/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Priscila Sánchez Lucero, Apoderada Legal del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Claudia Rita Martínez Martínez, se dictó un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese el escrito presentado por la Licenciada MINDY LORENA BARRERA RÍOS, recibido el dieciocho de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en Finca urbana ubicada en Calle Garcilaso de la Vega número 15500 interior 10 Fraccionamiento Chihuahua 2000-II, en esta ciudad, con superficie de 66.0000 metros cuadrados; con los siguientes datos de inscripción; número 36 a folios 37 del libro 3707 de la Sección Primera. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$310,500.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :gsmw/*pr

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

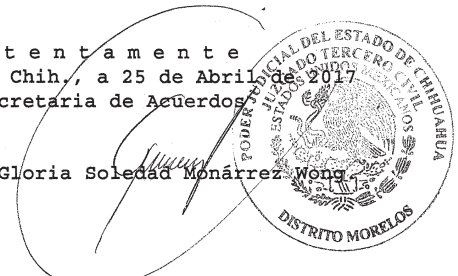
A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chih., a 25 de Abril de 2017
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

CLAUDIA RITA MARTINEZ MARTINEZ

-0-

1105-37-39



TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ROSALBA CEBALLOS LOPEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CASA DE MONEDA" EN EL SEGUNDO PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **249.713** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 68°10'40.19" W	20.295 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	S 00°27'27.13" W	25.609 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	N 88°18'33.52" E	3.386 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
4-5	N 23°44'35.98" E	13.794 MTS.	JOSE CHAVEZ PEREZ.
5-6	N 89°51'51.14" E	10.189 MTS.	JOSE CHAVEZ PEREZ.
6-1	N 00°53'57.00" W	5.314 MTS.	JOSE CHAVEZ PEREZ.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 A.M. DEL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07 ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

ROSALBA CEBALLOS LOPEZ

1140-37-39

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARICELA CARRILLO POLANCO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 64°35'30.27" W	12.686 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	S 26°55'55.51" W	19.890 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	S 67°02'18.84" E	12.772 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	N 26°45'24.73" E	19.343 MTS.	JOSE CHAVEZ PEREZ.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 12:00 P.M. DEL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08 ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

MARICELA CARRILLO POLANCO

1142-37-39

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA DOROTEA GARCIA RIOS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CASA DE MONEDA" EN EL SEGUNDO PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **249.369** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 64°35'30.27" W	12.686 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	S 26°55'55.51" W	19.890 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	S 67°02'18.84" E	12.772 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	N 26°45'24.73" E	19.343 MTS.	JOSE CHAVEZ PEREZ.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:40 A.M. DEL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08 ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

MARIA DOROTEA GARCIA RIOS

1143-37-39

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **INOCENCIO GONZALEZ LÓPEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **182.227** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 76°15'18.41" W	18.179 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	S 14°34'15.71" W	10.025 MTS.	AV. RIO CONCHOS
3-4	S 76°15'18.41" E	18.179 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	N 14°34'15.71" E	10.025 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 P.M. DEL DIA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08 ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

INOCENCIO GONZALEZ LOPEZ

1144-37-39

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **LEONILA ROMERO SOTO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	W 83°7'48" S	10.00 MTS.	CALLE SIN NOBRE
2-3	N 9°46'24" W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 83°7'48" E	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 9°46'24" E	20.00 MTS.	CALLE SIN NOMBRE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 12:00 P.M. DEL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.NOEL CHAVEZ VELÁZQUEZ

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

LEONILA ROMERO SOTO

1145-37-39

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **AARON CAMILO ZUÑIGA CANO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **249.645** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 03°37'24.15" W	5.299 MTS.	CALLE CERRO DEL AGUILA
2-3	N 55°31'55.90" W	10.603 MTS.	AV. CERRO DEL MOHINORA
3-4	S 28°00'47.58" W	19.787 MTS.	CAMILO ZUÑIGA MERAZ
4-5	S 54°07'18.53" E	12.147 MTS.	SANTOS RAQUEL ZUÑIGA CANO

5-1 N 32°40'08.66" E 15.798 MTS. CALLE CERRO DEL AGUILA
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 P.M. DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.NOEL CHAVEZ VELÁZQUEZ

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

AARON CAMILO ZUÑIGA CANO

1146-37-39

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SANTOS RAQUEL ZUÑIGA CANO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 53°59'39.52" W	12.50 MTS.	AARON C. ZUÑIGA CANO.
2-3	S 24°20'01.60" W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 54°21'13.91" E	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 23°23'46.88" E	20.00 MTS.	CALLE CERRO DEL AGUILA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 01:00 P.M. DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.NOEL CHAVEZ VELÁZQUEZ

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

SANTOS RAQUEL ZUÑIGA CANO

1147-37-39

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CAMILO ZUÑIGA MERAZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 49°28'11.98" W	12.50 MTS.	AV. CERRO DEL MOHINORA
2-3	S 28°41'37.80" W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 50°07'01.13" E	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 27°51'19.05" E	20.00 MTS.	AARON CAMILO ZUÑIGA CANO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 01:20 P.M. DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.NOEL CHAVEZ VELÁZQUEZ

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

CAMILO ZUÑIGA MERAZ

1148-37-39

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 36.42
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,196.95
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,098.48
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.21
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$36.61
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$896.21
<i>Media página</i>	\$448.10
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

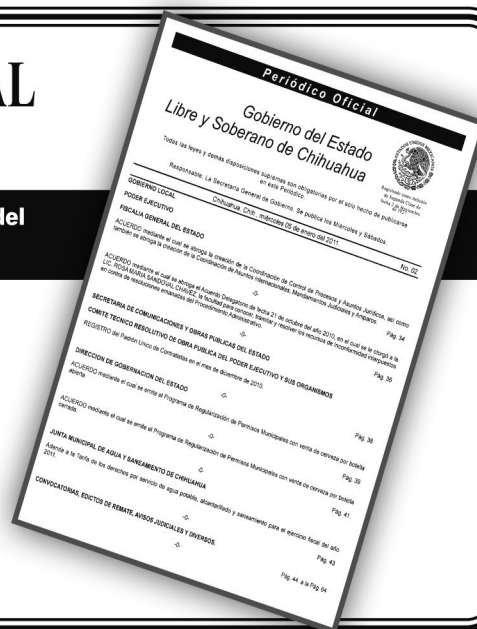
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial